



COMUNICACIONES

BOGOTA D.C 07 Julio de 2019

FONTUR COLOMBIA

Dra. Estefanía Briceño Cárdenas
Directora Contribución Parafiscal.

ASUNTO: OBLIGACION PAGO CONTRIBUCION PARAFISCAL.

Por medio de la presente informamos que la empresa **GCRP S.A.S GRUPO DE COMUNICACIONES RAFAEL POVEDA S.A.S** Identificada con NIT 900.254.047-0, no supero los 50 salarios mínimos de ingresos anuales ya que la empresa se encuentra registrada con ustedes desde el año 2019.

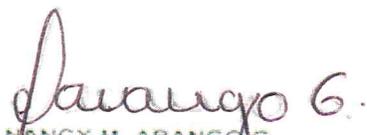
Según conversación telefónica con un asesor de Fontur no se tienen que realizar las liquidaciones respectivas ya que no superamos el tope de los ingresos.

Se adjunto la cámara de comercio.

Quedo a la espera de su pronta aclaración.

Agradezco su colaboración y pronta respuesta

Cordial Saludo


NANCY M. ARANGO G.
Contador TP. 41940-T

Carrera 15 No 31B - 33 • Tel.: 340 6770 / 287 8596 / 288 8512 / 285 5273 • USA 786 206 4210 • www.gcrp.com.co

STUDIOS - FREE PRESS - PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN